

Modificación puntual de cuatro artículos de las ordenanzas urbanísticas del Plan Parcial del sector industrial Errotaberri

El Pleno del Ayuntamiento de Zarautz, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación de ordenanza municipal:

- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE CUATRO ARTÍCULOS DE LAS ORDENANZAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL ERROTABERRI.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya presentado ninguna alegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto que ha quedado aprobado definitivamente.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar del día de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Legislación aplicable: artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las ordenanzas modificadas aparecen publicadas en el [Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 219, de 13 de noviembre de 2024](#).